

2 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**  
3 **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
4 **DENOMINADA GEOGES CIA. LTDA.**  
5 **CUANTIA: \$ 4.000,00**

6 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,  
7 República del Ecuador, hoy quince de julio del año  
8 dos mil diez, ante mi, **ABOGADO REYMUNDO JOSÉ**  
9 **ALARCÓN FRANCO, NOTARIO CUARTO INTERINO DEL**  
10 **CANTON MACHALA,** comparecen: por sus propios  
11 derechos, los señores: **ANGEL ALBERTO PONTON**  
12 **VALAREZO,** de estado civil casado, de profesión  
13 ingeniero civil, domiciliado en esta ciudad; **DIEGO**  
14 **ALBERTO PONTON TOMASELLI,** de estado civil casado,  
15 de profesión ingeniero en petróleo. Los comparecientes  
16 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
17 legalmente capaces, a quienes de conocer en este  
18 acto doy fe y me presentan para que eleve a  
19 Escritura Pública, la Minuta que a continuación se  
20 detalla a así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de  
21 Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
22 contrato socia de constitución de compañía de  
23 responsabilidad limitada que se otorga al tenor de las  
24 siguientes clausulas: **PRIMERA: DE LOS**  
25 **FUNDADORES.-** concurren a la celebración de esta  
26 Escritura, manifestando su voluntad de fundar en forma  
27 simultánea la compañía **GEOGES C. LTDA** las  
28 siguientes personas: **ANGEL ALBERTO PONTON**  
**VALAREZO,** casado, ingeniero Civil; **DIEGO ALBERTO**



1 PONTON TOMASELLI, mayor de edad, casado,  
2 ingeniero en petróleo.- **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE**  
3 **COMPAÑÍA.-** Los otorgantes de este contrato convienen  
4 en constituir como en efecto constituyen una compañía,  
5 en forma simultánea, bajo la denominación de **GEOGES**  
6 **C. LTDA.**, que estará sujeta a la ley de Compañías y al  
7 estatuto social que ha sido aprobado por los  
8 contratantes y que dice: **ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
9 **COMPAÑÍA GEOGES C. LTDA.- CAPÍTULO PRIMERO.-**  
10 **DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO DE LA**  
11 **COMPAÑÍA.- ARTÍCULO UNO.-** Con la denominación  
12 **GEOGES C. LTDA.**, se constituye una compañía de  
13 responsabilidad limitada de carácter comercial.-  
14 **ARTÍCULO DOS: OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá  
15 por objeto: La planificación, diseño, gerenciamiento,  
16 gestión, construcción y fiscalización de obras civiles.  
17 como edificios, viviendas, escenarios deportivos, etc;  
18 control de calidad de suelos y de concretos hidráulico y  
19 asfáltico; relevamiento de sistemas de alcantarillado  
20 sanitario y pluvial, rediseño de redes y canales para  
21 aguas residuales industriales y aguas lluvias;  
22 elaboración, gestión, auditoría y gerenciamiento de  
23 proyectos ambientales; ordenamiento territorial,  
24 asesoramiento a empresas para obtención de calificación  
25 como generadoras de desechos peligrosos. En este  
26 orden de actividades, la compañía se dedicará a: a)  
27 Diseño, gestión y construcción de proyectos  
28 habitacionales, centros comerciales, complejos



1 industriales, hospitalarios, educativos, obras de  
2 alcantarillado sanitario y pluvial, carreteras y calles,  
3 parques, mercados, bodegas, galpones, pistas de  
4 aterrizaje, camales, obras portuarias, puentes, viaductos  
5 y acueductos, canales de riego, plantas de tratamiento  
6 de aguas servidas e industriales, redes de distribución  
7 de agua potable y aguas lluvias, plantas de desechos  
8 sólidos.- b.- Control de calidad de materiales de  
9 construcción; control de calidad y diseño de hormigón de  
10 cemento hidráulico y de cemento asfáltico; y, control de  
11 compactación de suelos.- c) Perforaciones en suelos,  
12 lechos y rocas; prospección sísmica; Estudio físico-  
13 mecánico de suelos y de rocas.- d) Diseños de Sistemas  
14 de Información Geográfica (GIS), de proyectos  
15 arquitectónicos y estructurales de edificaciones, de  
16 cimentaciones para construcciones, de pavimentos  
17 rígidos y flexibles.- e) Medición de parámetros  
18 ambientales,- f) Importación de equipos para perforación  
19 y estudios de suelos y rocas, para medición de  
20 parámetros ambientales; maquinaria, vehículos; equipos  
21 de laboratorio e instrumentos que se utilicen para el  
22 cumplimiento de su objeto social.- g) Levantamientos  
23 topográficos, catastros urbanos y rurales.- h) Diseño de  
24 proyectos ambientales: Informes y fichas ambientales,  
25 términos de referencia, estudios de impacto ambiental,  
26 educación ambiental, auditorías ambientales,  
27 elaboración y ejecución de planes de manejo ambiental;  
28 protección de recursos naturales, elaboración o



1 estructuración de políticas ambientales para gobiernos  
2 seccionales, urbanos, rurales, comunitarios, empresas  
3 públicas y privadas, socialización de proyectos  
4 ambientales y participación ciudadana, encuestas socio-  
5 ambientales, planes de remediación de suelos  
6 degradados, planes de reducción de la huella  
7 ecológica, planes estratégicos de uso de suelo y  
8 ordenamiento territorial urbano, rural y comunitario,  
9 parques ecológicos, reciclaje de desechos, diseño de  
10 rellenos sanitarios.- , políticas ambientales para  
11 gobiernos seccionales, urbanos, rurales, comunitarios,  
12 empresas públicas y privadas en general, socialización  
13 de proyectos ambientales y participación ciudadana,  
14 encuestas socio- ambientales, planes de remediación de  
15 suelos degradados y contaminados con residuos  
16 peligrosos, planes de reducción de la huella ecológica,  
17 planes estratégicos de uso de suelo y ordenamiento  
18 territorial urbano, rural y comunitario, parques  
19 ecológicos, reciclaje de desechos y comercialización.- i)  
20 Control y seguimiento de planes de manejo ambiental,  
21 diseños de sistemas de control para emisiones  
22 contaminantes del aire, medición y monitoreo de  
23 emisiones de fuentes fijas significativas y no  
24 significativas, medición y monitoreo de emisiones de  
25 fuentes móviles, diseño y rediseño de equipos de  
26 recolección de material particulado, estudios de  
27 tratabilidad de aguas.- j) Diseño y auditoría de planes  
28 de manejo de sistema de gestión integrados ISO.- . k)



ING. JOSÉ ALARCÓN FRANCO  
 C. 0.2755 K.C.  
 Colegio de Ingenieros de Chile

1 Identificación, medición y monitoreo para calidad de  
 2 agua, suelo y aire; medición de ruidos; diseño de  
 3 sistemas para control de emisiones contaminantes del  
 4 aire generados por incineradores de desechos  
 5 hospitalarios; control de emisiones en general.-,  
 6 medición de ruido ambiental, ruido laboral y elaboración  
 7 de informes de monitoreo e interpretación de resultados;  
 8 elaboración de modelamientos matemáticos en aire, agua  
 9 y suelo.- l) Gestión y manejo integral de cuencas  
 10 hidrográficas, estudio de impactos ambientales para  
 11 proyectos de generación eléctrica, de minería e  
 12 hidrocarburíferos.- m) Desarrollo de proyectos eco-  
 13 turísticos comunitarios.- Determinación de caudales  
 14 ecológicos.- n) Gestión, diseño de recolección y  
 15 disposición final de desechos sólidos peligrosos,  
 16 comunes y especiales, manejo de desechos  
 17 hospitalarios.- ñ) Identificación, asesoramiento para el  
 18 análisis de riesgos ambientales y sociales.- o)  
 19 Elaboración de reglamentos de seguridad industrial y  
 20 salud ocupacional para empresas en general y proyectos  
 21 de riesgo laboral.- p) Asesoría en derecho ambiental.-q)  
 22 Manejo de refugios de vida silvestre.- r) Gestión de la  
 23 productividad: análisis de pérdidas; restricciones,  
 24 parámetros de producción, optimización de procesos  
 25 industriales, indicadores de gestión, plan estratégico.- s)  
 26 Reingeniería de procesos: análisis de tiempos y  
 27 movimientos, capacitación del recurso humano, análisis  
 28 tecnológico; t) Importación de equipos para perforación



1 y estudios de suelos y rocas, maquinaria, vehículos,  
2 equipos de laboratorio e instrumentos que se utilicen  
3 para el cumplimiento de su objeto social.- En el  
4 cumplimiento de su objetivo, la compañía podrá celebrar  
5 todos los actos y contratos permitidos por las leyes;  
6 intervenir en licitaciones y concursos de ofertas, públicos  
7 y privados; e intervenir como socia o accionista, en otras  
8 compañías o sociedades civiles o mercantiles.-

9 ARTÍCULO TRES: DOMICILIO.- La compañía tendrá su  
10 domicilio en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,  
11 pero podrá crear agencias y/o sucursales dentro o fuera  
12 del país cuando lo creyere conveniente, debiendo para el  
13 caso cumplir con las exigencias legales.- ARTICULO  
14 CUATRO: PLAZO DE DURACIÓN; el plazo de duración  
15 de la Compañía será de cincuenta años, contados a  
16 partir de la inscripción de la presente Escritura  
17 constitutiva en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser  
18 prorrogado o restringido por la Junta General de socios.-

19 CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-

20 ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL:- El capital social  
21 de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES, dividido  
22 en CUATRO MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada  
23 una, las que estarán representadas POR LOS  
24 CERTIFICADOS DE APORTACIÓN correspondiente, de  
25 conformidad con la ley y este estatuto; certificados que  
26 estarán firmados por el gerente general y el presidente  
27 de la compañía .- ARTÍCULO SEIS.- AUMENTO DE  
28 CAPITAL.- La compañía puede aumentar su capital



1 social por resolución de la junta general de socios, con  
2 el consentimiento de las dos terceras partes del capital  
3 social presente en la sesión; y, en tal caso, el socio  
4 tendrá derecho preferente para suscribir el aumento en  
5 proporción a sus aportaciones sociales; salvo resolución  
6 en contrario de la junta general de socios. ARTÍCULO  
7 SIETE: El aumento de capital se lo hará estableciendo  
8 nuevas participaciones y su pago se lo hará en la forma  
9 permitida por la ley. ARTÍCULO OCHO: La compañía  
10 entregará a cada socio el certificado de aportación que  
11 corresponda. Dicho certificado se extenderá en libretines  
12 acompañado del talonario y en los mismos se hará  
13 constar la denominación de la compañía el capital  
14 suscrito y el capital pagado, número y valor del  
15 certificado, nombre del socio propietario, domicilio de la  
16 compañía, fecha de la escritura de constitución, Notaría  
17 en que se otorgó, fecha y número de inscripción en el  
18 Registro Mercantil, fecha y lugar de expedición, la  
19 constancia de no ser negociable la firma y rúbrica del  
20 presidente y gerente general de la compañía; Los  
21 certificados serán registrados en el libro de socios y  
22 participaciones; y, para constancia de su recepción se  
23 suscribirán los talonarios. En caso de perderse o  
24 destruirse, el socio podrá pedir al gerente general de la  
25 compañía la emisión de un duplicado, que contendrá los  
26 mismos datos del original, con la denominación de  
27 duplicado, tal novedad se registrará en el libro  
28 correspondiente.- ARTICULO NUEVE: CESIÓN Y



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: La  
2 participaciones podrán cederse o transferirse por acto  
3 entre vivos, requiriendo para ello el consentimiento  
4 unánime del capital social, que la cesión o transferencia  
5 se realice mediante escritura pública y se observe las  
6 normas pertinentes de la ley.- Los socios tienen derecho  
7 preferente para adquirir dichas participaciones a  
8 prorrata de las suyas, salvo resolución en contrario de la  
9 junta general de socios. En caso de cesión se anulará el  
10 original y se emitirá uno nuevo.- Las participaciones son  
11 transmisibles por herencia conforme la ley.- ARTÍCULO  
12 DIEZ: La compañía formará forzosamente un fondo de  
13 reserva equivalente a por lo menos el veinte por ciento  
14 del capital social de la compañía, segregando  
15 anualmente el cinco por ciento de la utilidades líquidas y  
16 realizadas.- CAPÍTULO TERCERO.- DE LA  
17 ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DE LA COMPAÑÍA.  
18 ARTÍCULO ONCE.- El gobierno de la Compañía lo ejerce  
19 la Junta General de socios, y la administración de la  
20 misma al Presidente y al Gerente General.- ARTÍCULO  
21 DOCE; DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta  
22 General está integrada por los socios legalmente  
23 convocados y reunidos, es la suprema autoridad y en  
24 consecuencia las decisiones que en ellas se tomen de  
25 conformidad con estos Estatutos y la Ley, obligan a  
26 todos los socios, hayan o no concurrido a las sesiones.-  
27 ARTÍCULO TRECE: CONVOCATORIA A JUNTA  
28 GENERAL ORDINARIA: La Junta General Ordinaria de



1 socios se reunirá obligatoriamente una vez al año, dentro  
2 del primer trimestre posterior a la terminación del  
3 ejercicio económico de la compañía, para conocer los  
4 puntos especificados en los literales c), d), y, e), del  
5 artículo ciento dieciocho de la ley de Compañías; y  
6 cualquier otro asunto especificado en el orden del día.  
7 La convocatoria, en todos los casos, deberá enunciar el  
8 objeto de la reunión y toda resolución sobre un asunto no  
9 expresado en ella será nulo.- Las Juntas extraordinarias  
10 se reunirán en cualquier tiempo para tratar  
11 exclusivamente los asuntos para los cuales fueran  
12 convocadas.- ARTÍCULO CATORCE:- La Junta General,  
13 ordinaria o extraordinaria, no podrá considerarse  
14 constituida para deliberar en primera convocatoria, si los  
15 concurrentes a ella no representan, por más de la mitad  
16 del capital social; si no se obtuviera ese quórum, se  
17 procederá a una segunda convocatoria que no podrá  
18 demorarse más de treinta días a la fecha fijada para la  
19 primera reunión, advirtiéndose, que se verificará dicha  
20 Junta cualquiera que sea el número de socios que  
21 concurren y el valor de las participaciones que  
22 representan. En la segunda convocatoria no podrá  
23 modificarse el objeto de la primera y se reunirá con el  
24 número de socios presentes, debiendo expresarse así  
25 en la referida convocatoria.- Las Juntas Generales  
26 serán convocadas por la prensa en uno de los  
27 periódicos de mayor circulación en el domicilio principal  
28 de la compañía, con ocho días de anticipación por lo



1 menos, al fijado para la reunión, o, por los medios  
2 previstos en el contrato. La Junta General se podrá  
3 reunir conforme lo previsto en el artículo 238 de la Ley  
4 de Compañías.- **ARTÍCULO QUINCE: MAYORÍA PARA**  
5 **RESOLUCIONES:** Salvo las excepciones previstas en la  
6 Ley, toda resolución o decisión de las Juntas Generales  
7 para que tengan validez serán tomadas por mayoría  
8 absoluta de los socios presentes en la reunión. En todo  
9 lo no previsto en esta disposición se estará a lo que  
10 prescribe el artículo ocho del Reglamento de Juntas  
11 Generales.- **ARTÍCULO DIECISÉIS: DIGNATARIOS DE**  
12 **LAS JUNTAS:-** La Junta General será presidida por el  
13 Presidente de la Compañía, y a falta de éste por el socio  
14 que fuere designado para el efecto, por los asistentes a  
15 la reunión, debiendo actuar como Secretario, el Gerente  
16 General de la Compañía, y en su falta, un Secretario Ad-  
17 Hoc, que será nombrado por la misma Junta.- **ARTÍCULO**  
18 **DIECISIETE: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA**  
19 **GENERAL:** Son atribuciones y deberes de la Junta  
20 General: a) Nombrar y remover al Presidente, Gerente  
21 General y comisario de la compañía.- b) Conocer y  
22 aprobar el balance General de cuentas y los informes del  
23 Presidente y Gerente General.- c) Conocer y aprobar o  
24 reformar el presupuesto anual que le presente el Gerente  
25 General; d) Resolver sobre el plan anual de acción de la  
26 compañía.- e) Autorizar toda operación que conlleve la  
27 enajenación y/o la garantía real de bienes inmuebles de  
28 la compañía.-f) Resolver sobre la enajenación de bienes



1 de la compañía.-g) Resolver acerca de la distribución de  
 2 los beneficios sociales disponiendo el reparto de  
 3 utilidades líquidas y realizadas.-h) Conocer y resolver  
 4 sobre los asuntos concernientes a los negocios sociales  
 5 que los socios, organismos y funcionarios de la  
 6 compañía sometan a su consideración.- i) Acordar la  
 7 disolución anticipada de la compañía.- j) Modificar o  
 8 reformar los Estatutos Sociales.- k) Resolver acerca del  
 9 aumento o disminución del capital social.- l) decidir  
 10 acerca de la fusión, transformación y liquidación de la  
 11 compañía.- ll) Fijar remuneraciones de los funcionarios  
 12 que ella nombre; y, m) Resolver sobre cualquier otro  
 13 asunto que no estuviere encomendado a otros  
 14 organismos o funcionarios y en general lo que por ley o  
 15 estos Estatutos le correspondiere.- De cada Junta se  
 16 sentará un acta, que será escrita a máquina en anverso y  
 17 reverso, foliada con numeración sucesiva, que será  
 18 suscrita por el Presidente y el Secretario actuantes.-

19 **ARTÍCULO DIECIOCHO: EL PRESIDENTE.-** El  
 20 Presidente será socio o no de la compañía, será elegido  
 21 por la Junta General de socios y lo será a la vez de la  
 22 Junta General y de la compañía. Durará dos años en sus  
 23 funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.-  
 24 **ARTÍCULO DIECINUEVE: ATRIBUCIONES Y DEBERES**  
 25 **DEL PRESIDENTE.** Son atribuciones y deberes del  
 26 Presidente; a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones  
 27 de la Junta General.- b) Presidir las sesiones de la Junta  
 28 General.- c) Vigilar el fiel cumplimiento de los deberes y



1 obligaciones de todos los funcionarios, empleados y más  
2 personal de la compañía, e informar sobre el particular a  
3 la Junta General en cada sesión.- d) Estudiar con el  
4 Gerente General la conveniencia de establecer agencias  
5 o sucursales y llevar a consideración y aprobación de la  
6 Junta General.- e) Gestionar, conjuntamente con el  
7 Gerente General, la consecución de préstamos internos o  
8 externos.- f) Vigilar la buena marcha de los negocios  
9 sociales.-g) Firmar con el Gerente General los  
10 certificados de participación, así como las actas de las  
11 sesiones de Junta General en las que actúen.-h)  
12 Reemplazar al Gerente en caso de ausencia temporal o  
13 definitiva de éste y hasta que la Junta General designe  
14 al titular.-i) Convocar a sesiones de Junta General y  
15 ejercer todas las demás atribuciones que por ley o estos  
16 Estatutos le estuvieren encomendados. ARTÍCULO  
17 VEINTE; DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General  
18 es el máximo ejecutivo de la compañía, corresponde esta  
19 designación a la junta General. Durará dos años en sus  
20 funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.  
21 ARTÍCULO VEINTIUNO: ATRIBUCIONES Y DEBERES  
22 DEL GERENTE GENERAL. Corresponden al Gerente  
23 General de la Compañía la Representación Legal, judicial  
24 y extrajudicial de la misma; le corresponde además: a)  
25 Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta  
26 General; b) Suscribir conjuntamente con el Presidente  
27 los certificados de participación y las Actas de las  
28 sesiones de Junta General de socios en las que



1 intervenga; c) Otorgar poderes especiales para  
2 determinados fines sociales.- d) Presentar a la Junta  
3 General en cada sesión, informe sobre gastos,  
4 inversiones, contratos y actos de gestión y  
5 administración que hubiere realizado; e) Ejercer la  
6 administración de la compañía.-f) Nombrar, remover y  
7 fijar sueldos y salarios del personal de empleados,  
8 obreros, jornaleros y más personal, cuya designación no  
9 esté encomendada a la Junta General y de acuerdo con  
10 el presupuesto vigente.- g) Elaborar la proforma del  
11 presupuesto anual de la compañía y someterla con la  
12 debida oportunidad a conocimiento de la Junta General.-  
13 h) Formular el plan de Acción y financiero de la  
14 compañía que será aprobado por la Junta General .- i)  
15 Gestionar conjuntamente con el Presidente la obtención  
16 de empréstitos internos o externos.-j) Formular proyectos  
17 de reglamentos internos y someterlos a la aprobación de  
18 la Junta General.-k) Elaborar el informe anual de labores  
19 y elevarlo a conocimiento de la Junta General.-  
20 l)Presentar oportunamente el balance general de cuentas  
21 para que sea sometido a la aprobación de la Junta  
22 general.- m) Vigilar que se realicen las recaudaciones,  
23 pagos, servicios, amortizaciones y todo lo relacionado  
24 con los fines sociales, con eficiencia y oportunidad.-n)  
25 Llevar costos de operación y programar las nuevas  
26 inversiones.-o) Firmar los cheques que se giren sobre  
27 cuentas corrientes y bancarias de la compañía.-p) Girar,  
28 suscribir, aceptar, endosar, protestar, pagar y ceder



1 letras de cambio, pagarés y más títulos de crédito, abrir  
2 cuentas corrientes bancarias, dentro y fuera del país,  
3 hacer depósitos en ellas, retirar dichos depósitos  
4 justificadamente mediante cheques, libranzas, órdenes  
5 de pago y/o de cualquier otra forma que estimare  
6 conveniente, siendo necesario para que se opere tal  
7 retiro la firma del Gerente.-q) Firmar pedidos, facturas y  
8 hacer todas las gestiones relacionadas con la  
9 importación de bienes y materiales destinados para el  
10 cumplimiento de los fines sociales, ya sea en la Aduana  
11 de la República o cualquier otro organismo público  
12 pudiendo valerse para el caso de un agente afianzado de  
13 Aduana.-r) Celebrar contratos de arrendamiento de  
14 bienes de/o para la compañía y en general de todas  
15 las demás atribuciones y deberes que por ley o estos  
16 estatutos le fueren asignados, con la salvedad  
17 de que el Gerente General por sí solo no podrá realizar  
18 actos o contratos relativos a enajenación de bienes  
19 raíces de la compañía, sin previa autorización de la  
20 Junta General de la Compañía, sin consideración de su  
21 valor, pues para estos casos deberá obtener  
22 autorización escrita de la Junta General.-s) En ningún  
23 caso podrá realizar gastos o inversiones que no estén  
24 contemplados en el presupuesto, salvo autorización de la  
25 junta General; y, t) Convocar a sesiones de Junta General  
26 y cumplir con todos los deberes que por la Ley y estos  
27 Estatutos le corresponden.- CAPÍTULO CUARTO.-  
28 DISPOSICIONES GENERALES.- ARTÍCULO VEINTIDÓS.



1 El ejercicio económico de la compañía termina el  
 2 treinta y uno de Diciembre de cada año.- ARTÍCULO  
 3 VEINTITRÉS.- DE LAS UTILIDADES.- De las utilidades  
 4 líquidas y realizadas y luego de que se hayan  
 5 separado los porcentajes para reserva legal y de  
 6 utilidades para los trabajadores, el resto deberá  
 7 resolver la Junta General de socios, repartirlo  
 8 entre sus socios a prorrata del valor pagado  
 9 de sus respectivas acciones.- ARTÍCULO  
 10 VEINTICUATRO: CASOS DE DISOLUCIÓN  
 11 ANTICIPADA.- La compañía se disolverá  
 12 anticipadamente en los casos específicamente  
 13 determinados en la ley o por resolución de la Junta  
 14 General de socios.- ARTÍCULO VEINTICINCO:  
 15 LIQUIDADORES.- Mientras la Junta General de socios no  
 16 designe la persona o personas que deberán efectuar la  
 17 liquidación de la compañía, ésta correrá a cargo de quien  
 18 hubiere desempeñado la Gerencia General de la  
 19 misma, hasta el momento en que se produjo la  
 20 situación de liquidar.- ARTÍCULO VEINTISÉIS:  
 21 PRORROGACIÓN DE FUNCIONES.- Cuando uno o más  
 22 funcionarios o directivos de la compañía hubieren  
 23 concluido el período para el cual fueron designados  
 24 y no se hubiere previsto por parte del organismo que  
 25 deba hacerlo, la persona que los reemplace,  
 26 éstos continuarán en funciones hasta que sean  
 27 legalmente reemplazados.- TERCERA: DE LA  
 28 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El



1 capital social de la compañía se encuentra totalmente  
2 suscrito y pagado de la siguiente forma: 1) El Ingeniero  
3 ANGEL ALBERTO PONTON VALAREZO ha suscrito  
4 TRES MIL DOSCIENTAS participaciones, de un dólar  
5 cada una, y ha pagado en dinero efectivo, el cincuenta  
6 por ciento de cada una de ellas; esto es, la suma de  
7 un mil seiscientos dólares; 2) DIEGO ALBERTO  
8 PONTON TOMASELLI ha suscrito OCHOCIENTAS  
9 participaciones, de un dólar cada una, y ha pagado  
10 en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de cada  
11 una de ellas; esto es, la suma de cuatrocientos dólares.-  
12 El saldo no pagado del valor de cada una de las  
13 participaciones será cancelado en numerarios en el  
14 plazo máximo de un año, contados a partir de  
15 la fecha de inscripción de esta escritura en el  
16 Registro Mercantil.- Se acompaña como  
17 documentos habilitantes el certificado bancario de  
18 apertura de la cuenta de integración de capital  
19 de la compañía.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:**  
20 Todos los comparecientes a la celebración de  
21 este instrumento, autorizan al Abogado Washington  
22 Sánchez Márquez, para que intervenga en cualquier  
23 acto o contrato que sean necesarios para la  
24 perfecta validez de esta Escritura.- Agregue Usted  
25 señor Notario, las demás formalidades de estilo  
26 para la perfecta validez y firmeza de este  
27 contrato. Atentamente, f) Ilegible (ABOGADO.  
28 Washington Sánchez Márquez, Mat. 139 C.AO).-

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA:MACHALA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7311504  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: SANCHEZ MARQUEZ WASHINGTON ARCEÑO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/07/2010 11:27:20

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

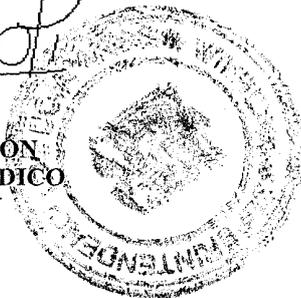
1.- GEORGES C. LTDA.  
APROBADO

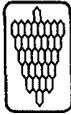
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 13/08/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LILIÁN ROMERO LEÓN  
ESPECIALISTA JURÍDICO





# Banco de Machala

El Oro es nuestro respaldo

## CERTIFICAMOS:

Que en esta fecha hemos abierto en nuestros Libros La Cuenta de Integración de Capital de la compañía GEORGES C.LTDA., con las siguientes aportaciones:

Angel Alberto Pontón Valarezo	\$1600.00
Diego Alberto Pontón Tomaselli	\$ 400.00
	-----
TOTAL	\$2000.00

SON DOS MIL DOLARES AMERICANOS

Machala, 15 de Julio 2010

P. EL BANCO DE MACHALA

  
SRA. ADELA FADUL DE FRANCO  
VICEPRESIDENTA COORDINADORA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL  
IDENTIFICACIÓN VOTO DEL ASESOR

CIUDADANIA 070012840-8

PONTON VALAREZO ANGEL ALBERTO  
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA  
20 ENERO 1944  
001- 2005 00008 M  
EL ORO/ ZARUMA 1944



*[Handwritten Signature]*

ECUATORIANA V1333V9442

CASADO CLEA TOMASELLI  
SUSCRIBOR ING. CIVIL  
ALBERTO PONTON  
ANGEL VALAREZO  
MACHALA 17/10/2002  
17/10/2004

0045602



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

058-0205 NÚMERO  
PONTON VALAREZO ANGEL ALBERTO

0700128406 CÉDULA

EL ORO PROVINCIA  
MACHALA PARROQUIA

MACHALA CANTÓN  
MACHALA ZONA

*[Handwritten Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0702464124

NOMBRES Y APELLIDOS: PONTON TOMASELLI DIEGO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO / MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 09/10/1976

SEXO: M

FIRMA DEL CEDULADO: *Diego Ponton*



CUARTERIA...  
 REN 2497387

FIRMA DEL CEDULADO: *Diego Ponton*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

057-0205 NÚMERO  
 0702464124 CÉDULA

PONTON TOMASELLI DIEGO ALBERTO

EL ORO PROVINCIA  
 MACHALA PARROQUIA

MACHALA CANTÓN  
 MACHALA ZONA D

FIRMA DEL CEDULADO: *Diego Ponton*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO



1 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda  
 2 elevada a Escritura Pública para que surtan  
 3 los efectos de Ley. Se observaron los preceptos  
 4 legales que el caso requiere y leída que les fue a  
 5 los comparecientes íntegramente por mí el Notario,  
 6 éstos se ratifican y firman conmigo de todo lo  
 7 que doy fe. -----

8

*Angel Alberto Ponton Valarezo*



9

10

11 **ANGEL ALBERTO PONTON VALAREZO**

12 C. C. No. 070012840-8

13

14

15

*Diego Alberto Ponton Tomaselli*



16 **DIEGO ALBERTO PONTON TOMASELLI**

17 C. C. No. 070246412-4

18

19

20

21

22

*Abgi José Alarcón Franco*  
 NOTARIO CUARTO INTERINO DE MICHALA

23

24

25

26

27

28

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** certificado, que sello, firmo y rubrico en **TRECE** fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-----



*Abgi José Alarcón Franco*  
 NOTARIO CUARTO INTERINO DE MICHALA

ABGI JOSÉ ALARCÓN FRANCO  
 NOTARIO CUARTO INTERINO DE MICHALA



**RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SC.DIC.M.10.0239 del 04 de Agosto del dos mil diez, dictada por el **Abogado Joffre Rodríguez Rizzo**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la presente matriz, sobre la Aprobación de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GEOGES C. LTDA.**, otorgada ante el Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, Abg. José Alarcón Franco, el 15 de Julio del 2010, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba.-

**Machala, 05 de Agosto del 2010**





y una copia de la Resolución que aprueba la Constitución de la Compañía **GEOGES C. LTDA.**- Machala, a seis de Agosto del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-



**ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON MACHALA**